



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE

Siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 de mayo de 2016, se reunieron en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS), con domicilio en Calle Bravo Numero 28, entre 12 y 14 del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, el Lic. José Luis Hurtado Calderón, Director Jurídico del REPSS en Campeche, en atención al acuerdo delegatorio de fecha 18 de mayo del 2016, quien preside el comité de transparencia, C.P. Carlos Cantún Caamal, Director de Financiamiento del REPSS en Campeche, Dr. Víctor Manuel Santos Castillo, Director de Afiliación y Operación del REPSS, todos integrantes del Comité de Transparencia del REPSS y como invitado el Lic. Rafael Lara Alcántar, Subdirector de la Unidad de Transparencia del REPSS en Campeche.

Presidio la reunión el Lic. José Luis Hurtado Calderón, realizando acto continuo el pase de lista, y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa la presencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada.

Para proceder conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum.
- III. Análisis y en su caso aprobación de acuerdo relativo a las solicitudes de información presentada vía infomex con fecha 18 de mayo del año 2016 bajo los folios; 0100093916, 0100094716, 0100095616, 0100096716, 0100097616, 0100098416, 0100099416, 0100100316, 0100101216, 0100102216, 0100102816, 0100103716.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Se advierte la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia.
- II. De la presencia actual de los convocados al inicio de esta sesión, se advierte la existencia del quórum.
- III. El Lic. Rafael Lara Alcántar hace del conocimiento del comité de transparencia que se recibió solicitud de información a través del Sistema



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Infomex Campeche, con fecha 18 de mayo de 2016, mediante folios 0100093916, 0100094716, 0100095616, 0100096716, 0100097616, 0100098416, 0100099416, 0100100316, 0100101216, 0100102216, 0100102816, 0100103716 solicitando todos en el mismo sentido lo siguiente:

"...Total de obras de infraestructura realizadas para la Secretaría de Salud del Estado de Campeche durante el sexenio de Fernando Ortega Bernes costo y nombre de las empresas de construcción que realizaron las obras Adeudo del sector salud con constructoras de Campeche Monto total de la obra de Hospital de Palizada así como empresa constructora que la realizo..."

Consecuencia de lo anterior se procedió a identificar el área que podría custodiar la información motivo por lo cual se observa que la información solicitada no es competencia del RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE, en razón a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento interior del RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE; originando entonces que una vez agotado el procedimiento de búsqueda se establece que lo solicitado se encuentra en el supuesto señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en el artículo 140 que a la letra dice:

Artículo 140.- Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Al efecto, los sujetos obligados, a través de sus Unidades de Transparencia, deberán demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, indicar las razones por las cuales, en el caso particular, no se ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

En uso de la voz el presidente del comité señala: que se deberá contestar las solicitudes de información, todas como incompetencia, en el tenor de ser la misma información solicitada y con misma fecha de solicitud, en los diferentes folios.

El Presidente del Comité señala que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche somete a votación la siguiente resolución;

Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Calle Bravo No. 28 entre 12 y 14
Barrio de San Román 24040
Tel. 811 29 01 Ext. 101

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



“Se confirma la incompetencia de la información solicitada de fecha 18 de mayo del 2016, en virtud de no encontrarse dentro de las facultades en el acuerdo de creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche”

Nombre	Cargo en el Comité de Transparencia	Sentido del Voto	Observación.
Lic. José Luis Hurtado calderón	Presidente del Comité	A favor	Sin comentario
C.P. Carlos Cantún Caamal	Vocal del comité	A favor	Sin comentario
Dr. Víctor Manuel Santos Castillo	Vocal del comité	A favor	Sin comentario

Con tres votos a favor se declara aprobada por unanimidad la resolución del acuerdo de incompetencia a la solicitud de información de fecha 18 de mayo del 2016.

Consecuencia de lo anterior se procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se confirma la incompetencia de lo solicitado mediante Folios INFOMEX 0100093916, 0100094716, 0100095616, 0100096716, 0100097616, 0100098416, 0100099416, 0100100316, 0100101216, 0100102216, 0100102816, 0100103716 correspondiente al:

“...Total de obras de infraestructura realizadas para la Secretaría de Salud del Estado de Campeche durante el sexenio de Fernando Ortega Bernes costo y nombre de las empresas de construcción que realizaron las obras Adeudo del sector salud con constructoras de Campeche Monto total de la obra de Hospital de Palizada así como empresa constructora que la realizo...”

Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Calle Bravo No. 28 entre 12 y 14
Barrio de San Román 24040
Tel. 811 29 01 Ext. 101

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Así lo acordó por unanimidad en sesión ordinaria el día 19 de mayo del año 2016, por los integrantes del Comité de Transparencia.

Se da por concluida la presente reunión a las 13 horas el día 19 de mayo del 2016.

PRESIDENTE

Lic. José Luis Hurtado Calderón

VOCAL

C.P. Carlos Cantún Caamal

VOCAL

Dr. Víctor Manuel Santos Castillo

Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Calle Bravo No. 28 entre 12 y 14
Barrio de San Román 24040
Tel. 811 29 01 Ext. 101

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

